

SANTA CRUZ, 08 de Febrero de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 101 de fecha 24.01.18.
- 3.- El Decreto Exento N° 251 de fecha 24.01.18, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- El Acta de Evaluación de fecha 08.02.18.

CONSIDERANDO :

1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-10-LE18**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, contratación de obra "TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y LACTANTES AÑO 2018 - SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LA FINCA".

2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, las que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 419

1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública denominada "**TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y LACTANTES AÑO 2018 - SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LA FINCA**", ID N° **3863-10-LE18**, a la siguiente empresa: **MARIA SANDRA ACEITUNO LÓPEZ**, RUT: **11.556.344-0**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz (S)

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)